



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Aldearrubia

Anuncio.

D. Fidel Montejo Castilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aldearrubia (Salamanca):

Hago saber que:

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2019, adoptó acuerdo para aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número siete dentro del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2018.

Cumpliendo lo dispuesto en los Artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, fue expuesto al público por espacio de quince días hábiles a efectos e reclamaciones, no habiéndose presentado en el Registro de la Corporación ninguna, de acuerdo con el certificado de Secretaría que obra en el expediente, por lo que se considera definitivo mencionado acuerdo de modificación de créditos número 7/2008 para la concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

A continuación se hace público el contenido de la modificación, así como el estado de gastos del presupuesto, una vez incorporada la misma.

La financiación del suplemento de crédito se realizará de la siguiente manera:

CONCESIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO:

Partida	Explicación	Ctos. Actuales	Incremento	Ctos. Definit.
410.210.00	Infr. Y Bienes Agric.	0,00 €	4.700,00€	4.700,00 €
410.619.00	Infr. Y Bienes Agric.	1.000,00 €	5.100,00 €	6.100,00 €
920.222.00	Servicios Telecom.	1.000,00 €	1.250,00 €	2.250,00 €
321.619.00	Centros Docentes	0,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €
321.212.00	Centros Doc Inform	0,00 €	800,00 €	800,00 €
323.212.00	Edificios Docentes	500,00 €	4.500,00 €	5.000,00 €
333.619.00	Edificios Culturales	0,00 €	2.600,00 €	2.600,00 €
338.226.09	Fiestas Populares	49.100,00 €	28.000,00 €	77.100,00 €
	Total Incremento			54.950,00 €

FINANCIACION PROPUESTA

BAJAS DE OTRAS PARTIDAS NO COMPROMETIDAS:

Partida	Explicación	Crédito Disponible
1532 619.00	Pavimentacion de calles	45.300,00 €
165 619.00	Alumbrado Público	4.750,00 €
241 619.00	Fomento de Empleo	4.900,00 €

Se hace saber que, contra la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia

CVE: BOP-SA-20190613-004



de Castilla y León que corresponda, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Podrá interponerse cualquier otro recurso que se estimen procedente.

Aldearrubia, a 20 de mayo de 2019.—El Alcalde, Fidel Montejo Castilla.